



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10380

Lunes 3 de Diciembre de 2007

Edición de 34 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212

Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5678 - Dto. Nº 1521/07 - Uso de Bases de Datos Sistema de Identificación de Bienes y Servicios .....	2
Ley Nº 5679 - Dto. Nº 1537/07 - Modifícase la Ley Nº 5406 (Creación del Juzgado de Familia) .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1470, 1479, 1500 y 1503 .....	3
--	---

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2007 - Res. Nº 708 y 712 .....	4
Defensoría General	
Año 2007 - Res. Nº 187 .....	4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2007 - Res. Nº XIII-662 y XIII-663 .....	5-6
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2007 - Res. Nº VII-47 .....	6
Secretaría de Salud	
Año 2007 - Res. Nº XXI-520 a XXI-535, XXI-538 .....	6-9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Salud y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
Año 2007 - Res. Conj. Nº XXI-537 y XIX-48 .....	9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud	
Año 2007 - Res. Conj. Nº IV-151 y XXI-536 .....	9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Flora y Fauna Silvestre	
Año 2007 - Disp. Nº 49 a 54 .....	10-11
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2007 - Disp. Nº 89 .....	11

#### ACORDADAS

Consejo de la Magistratura	
Año 2007 - Acordada Nº 965 a 972 .....	11-15

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.340/04 .....	15-16
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.341/04 .....	16-18
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.903/06 .....	18-19
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.902/06 .....	19-20
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.919/06 .....	20-21
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.918/06 .....	21-22

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	22-34

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### USO DE BASES DE DATOS SISTEMAS DE IDENTIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

#### LEY N° 5678

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Acta Complementaria de Transferencia de Tecnología celebrada con fecha 13 de septiembre de 2.006 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Subsecretario de Modernización del Estado, Cr. Pablo Sebastián KORN, y la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Nación, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Dr. Juan Manuel ABAL MEDINA, con el objeto de la colaboración de la Subsecretaría de la Gestión Pública con la Provincia del Chubut, autorizando el uso de las Bases de Datos y la documentación asociada, correspondiente al sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, en forma gratuita y por tiempo indeterminado; asimismo, se autoriza a la Provincia al Uso del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) y el Módulo Cliente de Contrataciones (MCC); comprometiéndose la Provincia a difundir en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, todas las convocatorias y adjudicaciones de los procedimientos de selección que se lleven a cabo en su respectivo ámbito; protocolizado al Tomo: 17, Folio: 078, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de octubre de 2.006, y ratificado por Decreto N° 1.518/06.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1521/07.**

Rawson, 27 de Noviembre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acta Complementaria de Transferencia de Tecnología celebrada con fecha 13 de septiembre de 2.006 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Subsecretario de Modernización del Estado, Cr. Pablo Sebastián KORN, y la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Nación, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Dr. Juan Manuel ABAL MEDINA, con el objeto de la colaboración de la Subsecretaría de la Gestión Pública con la Provincia del Chubut, autorizando el uso de las Bases de Datos y la documentación asociada, correspondiente al sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, en forma gratuita y por tiempo indeterminado; asimismo, se autoriza a la Provincia al Uso del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) y el Módulo Cliente de Contrataciones (MCC); comprometiéndose la Provincia a difundir en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, todas las convocatorias y adjudicaciones de los procedimientos de selección que se lleven a cabo en su respectivo ámbito; protocolizado al Tomo: 17, Folio: 078, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de octubre de 2.006, y ratificado por Decreto N° 1.518/06; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 13 de noviembre, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5678  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

### MODIFICASE LA LEY N° 5406 (CREACION DEL JUZGADO DE FAMILIA)

#### LEY N° 5679

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 3º de la Ley N° 5.406, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Competencia territorial.

Artículo 3º.- Los organismos que se crean tienen la competencia territorial correspondiente a la Circunscripción Judicial en la que se encuentran. En la Circunscripción Judicial de Trelew, el Juzgado de Familia N° 3 con asiento en la ciudad de Rawson tiene competencia

territorial únicamente en el ejido municipal de esa localidad, excluyendo en dicho ámbito la competencia asignada al Juzgado de Familia N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew.».

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1537/07.**

Rawson, 30 de Noviembre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley N° 5406; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de noviembre, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5679  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1470** **15-11-07**

Artículo 11.- Declarase de Interés Provincial la EXPO-ENET 2007 que tendrá lugar desde el día 15 noviembre de 2007, hasta el 18 de noviembre de 2007 en la Escuela Provincial Técnica N° 748 de la ciudad de Trelew.

**Dto. N° 1479** **16-11-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Jurisdicción 20, S.A.F. 20-SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1500** **22-11-07**

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 318/07-MIAG que autoriza la entrega de un aporte de PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$ 150.000) a la Cooperativa Agrícola COOPALFA LIMITADA de la localidad de 28 de Julio, Provincia del Chubut, con destino a la compra de fertilizantes para ser distribuidos entre los productores agropecuarios que desarrollan la producción de forrajes en sus establecimientos, en el marco del Convenio de Colaboración y Asistencia celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la citada Cooperativa.-

Artículo 2º.- La Cooperativa Agrícola COOPALFA LIMITADA deberá rendir los fondos recibidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su recepción.-

**Dto. N° 1503** **23-11-07**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa EMECCO LOZA S.A. con domicilio legal en la calle Av. Guillermo Rawson N° 1653, de Playa Unión, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 07/07 Obra: «ESCUELA EGB 3 Y POLIMODAL N° 719» en Gobernador Costa, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 9.980.282,29), con un plazo de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, a valores básicos del mes de Junio de 2007, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- DESESTÍMANSE la oferta básica de la empresa EMECCO LOZA S.R.L.; la oferta básica de la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. y las ofertas alternativa y básica de la empresa SUDELCO S.A., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 9.980.282,29), con un plazo de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA (\$ 1.497.050,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - UG 9867- Proyecto 65 - Fuente 349- Inciso 4 - P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2007.-

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 8.483.232,29).-

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 708/07.

Rawson, 21 de Noviembre de 2007.

VISTO:

La Resolución Nº 574/07 de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el Visto de aprobó el nuevo programa "Aplicativo Domiciliario para Escribanos Públicos como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos: SIRIS-ARE" como así también los formularios de Declaración Jurada Mensual y Boleta de Depósito.

Que a los efectos de asegurar la masiva distribución del CD conteniendo el aplicativo mencionado precedentemente, a todos los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, es oportuno prorrogar la fecha de aplicación obligatoria de la misma;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la  
Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modifícase el art. 5º de la Resolución Nº 574/07 DGR el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- La presente Resolución será de aplicación optativa para las retenciones que se efectúen a partir del primero de diciembre del corriente año y de aplicación obligatoria para las retenciones que se efectúen a partir del primero de enero del 2008."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y a las dependencias de esta Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 29-11-07 V: 06-12-07

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 712/07.

Rawson, 22 de Noviembre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que entre los días 9 y 10 de noviembre de 2007 se produjo un robo en la receptoría Nº 1 – Departamento recaudación Trelew de la Dirección General de Rentas.

Que en la citada Receptoría se encontraban para la venta distintos Valores Fiscales.

Que los mismos se hallaban dentro de la caja fuerte sustraída en ese hecho según figura en el acta de exposición policial respectiva.

Que con el fin de evitar que los mismos sean utilizados, se considera conveniente proceder a la baja e inhabilitación de los citados valores.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la  
Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dar de Baja las estampillas Fiscales que se encontraban en la Receptoría Nº 1 de Trelew al momento del robo perpetrado en la misma según detalle.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, dése al Boletín Oficial, dependencias de la Dirección General de Rentas y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 30-11-07 V: 06-12-07

### DEFENSORIA GENERAL

#### Resolución Nº 187/07 J.D.P. Tw.

Trelew, 27 de Noviembre de 2007.-

VISTO:

La vacante de Abogado Adjunto que se producirá cuando la Dra. María Ángela Gómez Lozano, actual Abogada Adjunta de la Oficina de la Defensa Penal de Trelew, jure como Defensora Pública, por haber sido seleccionada en reciente concurso público de antecedentes y oposición del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto, que se hará efectivo en tanto y en cuanto sea cumplida la designación y juramento de la actual titular como Defensora Pública.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio, la autoridad correspondiente podrá determinar que el Abogado designado preste servicios en horario vespertino (arts. 9, 11 y 12 del R.I.G.).

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución Nº 79/03 D.G., que aprueba la reglamentación del art. 23 de la Ley 4920 - Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública.

Que el suscripto se encuentra facultado a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2º de la Resolución 26/03 D.G.).

POR ELLO:

El Defensor Jefe

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo vacante de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal de Trelew, con remuneración básica mensual de \$ 1.877,23, más adicionales de ley.

2º) Integrar el Jurado que contempla el art. 5º del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G. (art. 3º de la misma normativa), de la siguiente manera: la Dra. Mónica Rodríguez, en carácter de presidente y los Dres. Omar López y María Ángela Gómez Lozano, en calidad de vocales.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3º del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) los días 03 y 12 de diciembre inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew (Art. 4º del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5º) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en el título, o con diez años de antigüedad como agente judicial. (Art. 2º del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.). -

6º) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2º del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente.
- c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Oficina de la Defensa Penal de Trelew, sita en Av. 9 de Julio 261, 4º Piso, Edificio Tribunales, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6º del presente y sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la for-

mal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8º) El jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición y la posterior entrevista personal (Art. 10 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.).

9º) Disponer que el Jurado haga las provisiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a la Psicóloga del Cuerpo Médico Forense, Lic. Patricia Fernández, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

10º) Solicitar al Sr. Defensor General disponga la publicación pertinente a través de la Secretaría de Acuerdos, en los términos del art. 4º de la presente.

11º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

ALFREDO PEREZ GALIMBERTI  
Defensor Jefe

I: 29-11-07 V: 03-12-07

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-662 23-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente BISCONTIN, Rita Mónica (MI N° 14.468.980 – clase 1961), quien desarrolló tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación en la Escuela N° 4 de la ciudad de Rawson, en el cargo: Maestro de Año Titular en la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de Noviembre de 2005 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente BISCONTIN, Rita Mónica (MI N° 14.468.980 – clase 1961), quien desarrolla tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación en la Escuela N° 4 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimiento el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educa-

ción General Básica –UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**Res. N° XIII-663 23-11-07**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 16 con Internado de Camarones, señora CAMPUSANO, Silvana Daniela (M.I. N° 24.449.085 – Clase 1975).

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° VII-47 23-11-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2007, la renuncia interpuesta por el señor Oscar Horacio AGÜERO, (M.I. N° 13.988.057 – Clase 1960), al cargo de Director de Despacho y Administración de Personal - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18 dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, por el cual fuera designado mediante Decreto N° 842/07 de fecha 24 de julio de 2007.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Jefe de División Usuario – Dirección de Recursos Tecnológicos – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, y el de Director de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, por las licencias pendientes de usufructo conforme al siguiente detalle dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2004, treinta y cinco (35) días por el período 2005, treinta y cinco (35) días por el período 2006, y veintitrés (23) días parte proporcional por el período 2007, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, generadas en el desempeño de sus funciones en la citada Dirección, cuando las mismas sean efectivamente usufructuadas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 – Programa 92: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción y Administración – Ejercicio 2007.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-520 22-11-07**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, otorgado mediante Resolución N° XXI- 120/07 a la agente DAHBAR

Mónica del Valle (M.I. N° 17.628.021 – Clase 1966) con funciones como farmacéutica en la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

**Res. N° XXI-521 22-11-07**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 08 de agosto de 2007 al agente GOMEZ, Raúl (Clase 1956 – M.I. N° 12.592.824) en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 4 , con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como chofer en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-522 22-11-07**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por la agente MORALES, Ana Carola (Clase 1976 – M.I. N° 24.839.284) a cargo de la División Administrativa Contable del Hospital Rural de Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 19 de julio de 2007 y hasta el 27 de julio de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-523 22-11-07**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora MAZZEO Mónica Haydeé (M.I. N° 12.070.901 - Clase 1958) con

funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta el 31 de mayo del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0.- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-524** **22-11-07**

Artículo 1º.- Otórgase al doctor LUNA Marcelo José (M.I. N° 23.225.590 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, a partir del 01 de septiembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-525** **22-11-06**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2007, la renuncia interpuesta por el agente BELLIZ SADAUKA, Alfredo (Clase 1945 - M.I. N° 18.674.510) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico ginecólogo en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-526** **22-11-07**

Artículo 1º.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6º de la Ley N° 3470 a la agente LOMBARD, Claudia (Clase 1970 - M.I. N° 21.354.474) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir del 15 de febrero de 2007, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 – Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-527** **22-11-07**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente OLIVA Jorge Eduardo (M.I. N° 16.567.119 - Clase 1963) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico a partir del 01 de septiembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-528** **22-11-07**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor LINDNER Rubén (M.I. N° 12.963.549 - Clase 1957) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 11 de diciembre de 2006 y hasta el 31 de mayo de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0.- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-529** **22-11-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2007, la renuncia interpuesta por el agente BERGESE, Eduardo Alfredo (Clase 1945 - M.I. N° 06.059.675) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el Hospital Subzonal de Rawson, de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y diecisiete (17) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-530** **22-11-07**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a), b), c) y d) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario 2222/88, al cargo que ocupa la Licenciada VALLES Andrea Susana (M.I. N° 18.027.060 - Clase 1966), Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como psicóloga en el Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-531** **22-11-07**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibe como agente sanitario el agente TUREO, Ariel Laureano (Clase 1967 - M.I. N° 18.665.483) en el Hospital Rural Cushamen, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2007.

Artículo 2°.- El agente continuará cumpliendo funciones administrativas en el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado III - Categoría 5 con 40 horas semana-

les de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el sector de enfermería del Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-532** **22-11-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente BOUTET Nelli Norma Susana (M.I. N° 20.265.169 - Clase 1968) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a partir del 01 de agosto de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-533** **22-11-07**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente FRITZ, Francisco Demetrio (Clase 1956 - M.I. N° 10.871.254) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 dependiente del Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Comuna Rural Las Plumas a partir del día 01 de enero de 2006 y hasta el día 07 de enero de 2007 inclusive.

**Res. N° XXI-534** **22-11-07**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Resolución N° XXI 210/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Declarar en disponibilidad relativa por el término de noventa (90) días al agente NASIM, Ricardo (Clase 1942 - M.I. N° 7.969.458) con funciones en el Hospital de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Norte de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, modificado por Decreto N° 797/84”.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el período de disponibilidad relativa aludido en el Artículo anterior tuvo inicio el día 16 de julio de 2007, fecha a partir de la cual el agente presta servicios en el Area Externa del Hospital Puerto Madryn, Sector Consultorios Quirúrgicos.

**Res. N° XXI-535 22-11-07**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa el agente ALMENDRA Damián Andrés (M.I. N° 24.817.693 - Clase 1976), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, con funciones como chófer en el Puesto Sanitario Carrenleufú dependiente del Hospital Rural Corcovado, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-538 22-11-07**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente FAVARATO Cristina ( M.I. N° 13.330.301 - Clase 1957) con funciones en la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de agosto de 2006 y hasta el 31 de julio de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA****Res. Conj. N° XXI-537 SS y XIX-48 MIAyG 22-11-07**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el agente CONTRERAS, Ireneo (Clase 1941 – M.I. 7.329.430) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la planta del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el Asentamiento del Parque Provincial El Turbio en la Dirección General de Bosques y Parques de la Subse-

cretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del día 01 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2007 inclusive, en el asentamiento del Parque Provincial El Turbio en la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente CONTRERAS, Ireneo (Clase 1941 – M.I. N° 7.329.430) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la planta del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El área de personal de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD****Res. Conj. N° IV-151 MFyPS y XXI-536 SS 22-11-07**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el Hospital Rural de la localidad de Lago Puelo - Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 48/04 y XXI 147/04, por la agente Alicia María DARELLI (D.N.I. N° 12.806.364 - Clase 1957) Cargo - Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Sede El Hoyo - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar el asiento de funciones en el Hospital Rural de la localidad de Lago Puelo - Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Alicia María DARELLI, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

#### Disp. N° 49 26-11-07

Artículo 1°: Imponer al Sr. CASTAÑO Diego Martín, (D.N.I.: 25.726.169), con domicilio en calle Rivadavia de la localidad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz, una multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) y el decomiso de ciento cuarenta y un (141) ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), muertos, secuestrado por personal de la Policía de la Provincia del Chubut, Comisaría Distrito Alto Río Senguer, el día 15 de Mayo del 2007, en infracción al artículo 5° de la Ley N° 3257 y al artículo 114° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°: Imponer al Sr. Gastón NEIMANN (D.N.I.: 30.699.533) una multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), en infracción al artículo 5° de la Ley N° 3257 y al artículo 114° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°: Imponer al Sr. Hugo Alberto LEZCANO (D.N.I.: 22.949.026), una multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), en infracción al artículo 5° de la Ley N° 3257 y al artículo 114° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 4°: El valor de las multas aplicadas deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N°. 3797/07 MIAyG.

#### Disp. N° 50 26-11-07

Artículo 1°: Imponer al señor Jorge AMED (D.N.I.: 20.808.846), domiciliado en la calle Agua Potable de la localidad de El Maitén – Provincia del Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) y el decomiso de los ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), secuestrados por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre – Delegación El Maitén, el día 25 de Mayo del 2007, en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257 y al artículo 7° inc. a) y b) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007 (Expte. N°. 3798/07 MIAyG).

#### Disp. N° 51 26-11-07

Artículo 1°.- Imponer al Sr. Lucas Alberto CHICO, (D.N.I.:32.945.941) domiciliado en la localidad de Gastre, Provincia de Chubut, una multa de PE-

SOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y el decomiso de dos (02) ejemplares de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*), secuestrados por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Delegación El Maitén, el día 01 de Junio del 2007, en infracción al Artículo 18° de la Ley N° 3257 y al Artículo 7° inc. a) y b) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°.- El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S. A. Período 2007, Expediente. N° 3799/07 MIAyG.

#### Disp. N° 52 26-11-07

Artículo 1°.- Imponer al Sr. CRETTON NARCISO, (D.N.I.: 07.815.883), con domicilio en el Barrio 3 de Junio Casa N° 2 de la localidad de Paso del Sapo, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) y el decomiso treinta y nueve (39) ejemplares muertos de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*); secuestrado por personal de la Comisaría Distrito Paso del Sapo el día 13 de Mayo del 2007, en infracción al Artículo 18° de la Ley N° 3257 y Artículo 7° inc. a), b) y c) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°.- Imponer al Sr. José Gerardo GONZALES, (D.N.I.: 11.237.773) con domicilio en la localidad de Paso del Sapo, Provincia del Chubut, una multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450), en infracción al Artículo 18° de la Ley N° 3257 y al Artículo 7° inc. a), b) y c) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°.- El valor de las multas aplicadas deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expediente. N° 3801/07 MIAyG.

#### Disp. N° 53 26-11-07

Artículo 1°: Imponer al Sr. ROSA Roque Gabriel, (D.N.I.: 30.571.471), con domicilio en calle Gualjaina de la localidad de Gualjaina, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) y el decomiso ocho (08) ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), muertos; secuestrado por personal de esta Dirección el día 29 de Mayo del 2007, en infracción al Artículo 18° de la Ley N° 3257 y Artículo 7° inc. a), b) y c) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°: El valor de las multas aplicadas deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N°. 3800/07 MIAyG.

**Disp. N° 54****26-11-07**

Artículo 1°.- Imponer al Sr. CARRASCO Luis Alberto (D.N.I.: 22.388.301), con domicilio en Barrio VEPAN 2 Casa N° 7 de la localidad de Tecka, Provincia de Chubut, una multa de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 168,75) y el decomiso seis (06) ejemplares muertos de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*); secuestrados por personal de la Comisaría Tecka el día 16 de Mayo del 2007, en infracción al Artículo 18° de la Ley N° 3257; Artículo 7° inc. a), b) y Artículo 8° inc. 1) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°.- El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expediente N°. 3794/07 MIAyG.

---

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 89****15-11-07**

Artículo 1°.- Renovar la inscripción N° 2 en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al Laboratorio Ingeniería Laboral y Ambiental S.A. con domicilio legal en la calle Félix Olmedo N° 2527 de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- El vencimiento de la presente operará el día 01 de octubre del 2008.-

Artículo 3°.- Para su renovación deberá demostrar avances realizados para acreditar la Norma IRAM 301, equivalente a la ISO/IEC 17025.-

---

**ACORDADAS**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA****ACORDADA N° 965/07 C.M.**

En la ciudad de Trelew, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL y Tomás RIZZOTTI, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y

art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 931/07 C.M., de fecha 11 de octubre de 2007, para el cargo de "Juez Civil de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 144/07 H.L., de fecha 15 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de  
la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZULL, DNI N° 16.893.484, nacido el día 11 de octubre de 1963, en Capital Federal, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, el día 9 de septiembre de 1987, como "Juez Civil de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial - Ubicación Geográfica 11999 - Programa 17 - Finalidad 1 - Función 120 - Partida Principal 1 - Gastos de Personal - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**ACORDADA N° 966/07 C.M.**

En la ciudad de Trelew, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL y Tomás RIZZOTTI, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y

art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 927/07 C.M., de fecha 11 de octubre de 2007, para el cargo de "Defensor Público - especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 145/07 H.L., de fecha 15 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. María Matilde CERESO, DNI N° 23.464.320, nacida el día 29 de agosto de 1973, en Capital Federal, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, con fecha 12 de mayo de 1999, como "Defensor Público - especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial - Ubicación Geográfica 11999 – Programa 22 - Finalidad 1 - Función 120 - Partida Principal 1 – Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**ACORDADA N° 967/07 C.M.**

En la ciudad de Trelew, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL y Tomás RIZZOTTI, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 929/07 C.M., de fecha 11 de octubre de 2007, para el cargo de "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 146/07 H.L., de fecha 15 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Juan Carlos CAPEROCHIPI, DNI N° 16.364.189, nacido el día 6 de octubre de 1963, en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el día 30 de abril de 1999, como "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial - Ubicación Geográfica 11999 – Programa 19 - Finalidad 1 - Función 120 - Partida Principal 1 – Gastos en Personal, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**ACORDADA N° 968/07 C.M.**

En la ciudad de Trelew, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL y Tomás RIZZOTTI, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 922/07 C.M., de fecha 10 de octubre de 2007, para el cargo de "Defensor Público - especialidad civil, orientación en nuevos derechos - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 147/07 H.L., de fecha 15 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Fernando RADZIWILOWSKI, DNI N° 23.671.874, nacido el día 30 de enero de 1974, en Capital Federal, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, con fecha 18 de octubre de 1999, como "Defensor Público - especialidad civil, orientación en nuevos derechos - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial - Ubicación Geográfica 11999 - Programa 22 - Finalidad 1 - Función 120 - Partida Principal 1 - Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**ACORDADA N° 969/07 C.M.**

En la ciudad de Trelew, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL y Tomás RIZZOTTI, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 928/07 C.M., de fecha 11 de octubre de 2007, para el cargo de "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 148/07 H.L., de fecha 15 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Hernán DAL VERME, DNI N° 21.174.071, nacido el día 15 de diciembre de 1969, en Capital Federal, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, con fecha 26 de marzo de 1999, como "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial - Ubicación Geográfica 11999 - Programa 19 - Finalidad 1 - Función 120 - Partida Principal 1 - Gastos en Personal, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**ACORDADA N° 970/07 C.M.**

En la ciudad de Trelew, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL y Tomás RIZZOTTI, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y

art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 923/07 C.M., de fecha 10 de octubre de 2007, para el cargo de "Defensor Público - especialidad civil, orientación en nuevos derechos - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 149/07 H.L., de fecha 15 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Patricia Beatriz ARANDA OSUNA, DNI N° 20.819.916, nacida el día 1 de marzo de 1969, en Las Lajas, Provincia de Neuquén, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional del Litoral, con fecha 2 de mayo de 1996, como "Defensor Público - especialidad civil, orientación en nuevos derechos - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial - Ubicación Geográfica 11999 - Programa 22 - Finalidad 1 - Función 120 - Partida Principal 1 - Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**ACORDADA N° 971/07 C.M.**

En la ciudad de Trelew, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL y Tomás RIZZOTTI, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 924/07 C.M., de fecha 10 de octubre de 2007, para el cargo de "Defensor Público - especialidad civil y de familia - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 150/07 H.L., de fecha 15 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Laura NOGUES PERALTA, DNI N° 23.251.112, nacida el día 23 de abril de 1973, en Capital Federal, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 8 de agosto de 1997, como "Defensor Público - especialidad civil y de familia - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial - Ubicación Geográfica 11999 - Programa 22 - Finalidad 1 - Función 120 - Partida Principal 1 - Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**ACORDADA N° 972/07 C.M.**

En la ciudad de Trelew, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL y Tomás RIZZOTTI, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 925/07 C.M., de fecha 10 de octubre de 2007, para el cargo de "Asesor de Familia e Incapaces - especialidad nuevos derechos - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 151/07 H.L., de fecha 15 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Nora Liliana BANDEO, DNI N° 16.712.061, nacida el día 13 de enero de 1964, en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, con fecha 4 de diciembre de 1990, como "Asesor de Familia e Incapaces - especialidad nuevos derechos - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial - Ubicación Geográfica 11999 - Programa 22 - Finalidad 1 - Función 120 - Partida Principal 1 - Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Jorge PFLEGER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

# Sección General

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO "NAVIDAD ESTE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE N° 14.340/04.

"NAVIDAD ESTE" MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. J I de la Roza 670 Este. Domicilio Real Calle/N° Ciudad Distrito- Capital. Departamento Provincia de San Juan. Domicilio Legal: Calle/ N°. Antártida Argentina 596 Barrio Policial- Docente Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Sánchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598. Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Sánchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598 Registro de Apoderados N° 128 F° 83 Apellidos, Nombres Copia simple de testimonio de Escritura Pública N° 1807. Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Ver nota al pie. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NAVIDAD ESTE". MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn diseminado. Cat. UBICACIÓN Gastre Departamento. J-I Sección. B y C Fracción. Gastre Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL. (5303235; 2516352) 1-(5307000; 2520000), 2-(5297000; 2520000), 3-(5297000; 2515000), 4- (5307000; 2515000). Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 234. 5000 Has. Superficie Art 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice: "Los datos de los superficiarios se encuentran indicados en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al Expediente N° 13984/02". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ARMANDO J. SANCHEZ. INVERSIONES MINERAS ARG. S.A. APODERADO". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.340 FECHA: 16/09/04 HORA 8,35 - PROVINCIA DEL CHUBUT". Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Septiembre del dos mil cuatro a las ocho horas treinta y cinco mts con muestra Legal N° 234 y reposición". Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NAVIDAD ESTE" EXPEDIENTE: 14.340/04 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: PLATA-COBRE-ZINC-PLOMO. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRI-

MERANOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: J-I. FRACCION: B y C. LOTE: 22-2. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS- 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5303032.24 Y= 2515479.53 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2514910.58 X= 5306797.24 2- Y= 2519910.58 X= 5306797.24, 3-Y= 2519910.53 X= 5301797.24 4-Y= 2514910.53 X= 5301797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA . Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología”. Hay una leyenda que dice: “Lo corregido “plomo” vale”. Hay una firma ilegible. “Cde. Expte. N° 14.340/04. Mina “NAVIDAD ESTE”. ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE OCTUBRE DE 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada “NAVIDAD ESTE”, presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.76. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Elisa Zamborain Vda. de Montenegro, Sucesión de Aristóbulo Montenegro, constando a fojas 80, y 81 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut”. “RAWSON (CHUBUT), 31 OCT 2007 VISTO: El Expediente N° 14.340/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado “NAVIDAD ESTE ” ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 76 y de Escribanía de Minas de fojas 90; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada “NAVIDAD ESTE” a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código

de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Eximase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Répóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 140/07.- DGM y G.-” Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dice: “Dr. PABLO SAHAGUN. Concesiones Mineras. Dir. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut”. y “MARISA MAMET. ABOGADA. Directora de Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut. A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut”.

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 22 Fº 24 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE “INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 08 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO “NAVIDAD OESTE” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE N° 14.341/04.

“NAVIDAD OESTE” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razon Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Roza 670 Este. Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito- Capital Departamento Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Barrio Policial – Docente Rawson, Provincia del Chubut. Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Sanchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598. Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Sanchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598. Registro de Apoderados N° 128 Fº 83 Apellidos, Nombres. Copia simple de testimonio de Escritura Pública N° 1807. Documentos

de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Ver nota al pie. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NAVIDAD OESTE". MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn Diseminado Cat. UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección. B y C Fracción. Gastre Lugar o Paraje. COORDENADAS. X; Y. LL-(5305076; 2513822) 1-(5307000; 2515000), 2-(5297000; 2515000), 3-(5297000; 2510000), 4-(5307000; 2510000) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. Nº 235. 5000 Has. Superficie Art. 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice "Los datos de los superficiario se encuentran indicados en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al Expediente Nº 13984/02". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ARMANDO J. SANCHEZ. INVERSIONES MINERAS ARG. S.A. APODERADO". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS-DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.341 FECHA: 16/09/04 HORA 8,35. PROVINCIA DEL CHUBUT". Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Septiembre del dos mil cuatro a las ocho horas treinta y cinco mts con muestra Legal Nº 235 y reposición". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NAVIDAD OESTE" EXPEDIENTE: 14.341/04 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL: PLATA-PLOMO-COBRE-CINC. ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B y C LOTE: 21/22- 1/2 MANIFESTACIONES COLINDANTES: "NAVIDAD ESTE" Expte 14340/04. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5304873.24 Y= 2513732.58 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1-Y= 2514910.58 X= 5306797.24 2- Y= 2514910.58 X= 5301797.24, 3- Y= 2509910.58 X= 5301797.24 4- Y= 2509910.58 X= 5306797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA . Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. De Minas y Geología". "Cde. Expte. Nº 14.341/04.Mina "NAVIDAD OESTE". ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE OCTUBRE DE 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD OESTE", presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.60. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Elisa Zamborain Vda. de Montenegro, Sucesión de Aristóbulo Montenegro, constando a fojas 80, y 81 las notificaciones cursadas a los superficiarios.

Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA RAWSON PCIA DEL CHUBUT" "RAWSON (CHUBUT), 31 OCT 2007 VISTO: El Expediente Nº 14.341/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado "NAVIDAD OESTE " ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 60 y de Escribanía de Minas de fojas 87; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD OESTE" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 139/07.- DGM y G.-"Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dice:"Dr. PABLO SAHAGUN. Concesiones Mineras. Dir. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut" y "MARISA MAMET. ABOGADA. Directora de Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut. A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dcción Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 21 Fº 23 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 01 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
 Escribana  
 Escribana de Minas  
 Dirección de Minas y Geología  
 Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO "NAVIDAD OESTE 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." EXPEDIENTE Nº 14.903/06.

"NAVIDAD OESTE 1" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Roza 670 (Este). Domicilio Real Calle/Nº Ciudad. Distrito. Capital. Departamento. Provincia de San Juan. Domicilio Legal: Calle/ Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO D´Amico, Carlos Alberto DNI Nº 12.392.137. Apellidos, Nombres. Registro Apoderados Nº 136 Fº 85. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Cortizo, Dora, Railef, Francisco- Lefipan, Antonio- Santana, Adolfo. Apellidos, Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NAVIDAD OESTE 1". MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn diseminado. UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección. B y C Fracción. Gastre. Lugar o Paraje. COORDENADAS. X; Y. LL-(5300719; 2514249) 1-(5302000; 2510000), 2-(5302000; 2515000), 3-(5297000; 2515000), 4-(5297000; 2510000) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M 65770. M.L. Nº 396. 2500 Has/Km2. Superficie Art. 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice "Datum: Campo Inchauspe". Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "D´Amico Carlos Alberto". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.903 FECHA: 20/3/06 HORA 9,26. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinte de Marzo del dos mil seis a las nueve horas veintiséis minutos con muestra y reposición legal". Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NAVIDAD OESTE 1" EXPEDIENTE: 14.903/06 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL: PLATA-PLOMO-COBRE-CINC. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B y C PARAJE. MA-

NIFESTACIONES COLINDANTES: "NAVIDAD ESTE" Expte 14340/04. "NAVIDAD OESTE" Expte. 14341/04. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS- 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5300516.98 Y= 2514160.28 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2509910.53 X= 5301797.24 2- Y= 2514910.53 X= 5301797.24, 3- Y= 2514910.53 X= 5296797.24 4- Y= 2509910.53 X= 5296797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. De Minas y Geología". "Cde. Expte. Nº 14.903/06. Mina "NAVIDAD OESTE 1". ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE OCTUBRE DE 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD OESTE 1", presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Santana Sarmiento Adolfo, Santana Horacio, Llanquetru Eleuterio, constando a fojas 11 a 13 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 31 OCT 2007 VISTO: El Expediente Nº 14.903/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado "NAVIDAD OESTE 1" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 24; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD OESTE 1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo

4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 138/07.- DGM Y G.-“ Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen:“Dr. PABLO SAHAGUN. Concesiones Mineras. Dir. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut.” y “MARISA MAMET. ABOGADA. Directora de Concesiones Mineras. Dcción. Gral. De Minas y Geología. Provincia del Chubut. A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología”. Hay un sello ovalado que dice:“SECRETARIA DE HIDRO-CARBURON Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut”.

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 20 Fº 22 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE “INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL SIETE. RAWSON (CHUBUT), 06 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

#### **PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO “NAVIDAD ESTE 1” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE N° 14.902/06.

“NAVIDAD ESTE 1” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razon Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. l de la Roza Este 670. Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito Capital Departamento Prov. San Juan. Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D´Amico, Carlos Alberto D.N.I. 12.392.137. Registro de Apoderados N° 136 Fº 85 Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO SANTANA, Adolfo, MONTENEGRO Aristóbul, MONTENEGRO Ricardo, LARROSA Atilio. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE

DE LA MINA. “NAVIDAD ESTE 1”. MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn Diseminado UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección B y C Fracción Gastre Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL. (5299669; 2515569) 1-( 5302000; 2515000), 2 (5302000; 2520000), 3 (5297000; 2520000), 4 (5297000; 2515000) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M 65958 M.L. N° 395. 2500 Has/Km. Superficie Art 113 Código de Minería”. Hay una firma ilegible. Hay una aclaración que dice: “ D´AMICO CARLOS ALBERTO. Datum Campo Inchauspe.”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.902 FECHA: 20/03/06 HORA 9,25 .- PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO” Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veinte de Marzo del dos mil seis a las nueve horas veinticinco minutos con reposición y Muestra Legal” Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: “Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: “NAVIDAD ESTE 1” EXPEDIENTE: 14.902/06 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL: PLATA-PLOMO-COBRE-ZINC .ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B y C LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: NAVIDAD ESTE Expte 14.340/04 NAVIDAD OESTE Expte 14341/04 NAVIDAD OESTE 1 Expte 14.903/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5299466.98 Y= 2515480.28 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2514910.53 X= 5301797.24 2- Y= 2519910.53 X= 5301797.24, 3-Y= 2519910.53 X= 5296797.24 4- Y= 2514910.53 X= 5296797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA . Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología ”. “Cde. Expte. N° 14.902/06. Mina “NAVIDAD ESTE 1”. ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Agosto de 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado “NAVIDAD ESTE 1”, presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Sucesión MONTENEGRO, Sucesión RAILEF, Francisco, Cesar MONTENEGRO, LLANQUETRU, Eleuterio, constando a fojas 10,11,12 y 13 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” Hay una firma ilegible y un sello que dice:“GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana

de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 23 OCT 2007 VISITO: El Expediente N° 14.902/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado "NAVIDAD ESTE 1" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 22; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD ESTE 1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 136/07.- DGM y G.. Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería."-Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 23 Fº 25 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CAOLIN DENOMINADO "LA ELENA II" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: ELENA SIGUERO. EXPEDIENTE N° 14.919/06.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ELENA SIGUERO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 6540933 .Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Argentina Nacionalidad. Profesión Julio A. Roca 637 Domicilio Real :Calle / N° Puerto Madryn Distrito Biedma Departamento TE.455335 Domicilio legal / calle N° .DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Siguero Elena Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "LA ELENA II". MINERAL DESCUBIERTO: CAOLIN. UBICACIÓN. Gaiman Departamento. B II Sección A Fracción. NUEVA AGÜITA MANSA Lote 23 Fracción Lote 22 Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X,Y)LL(5202278,54, 3426275,93) 1- ... 2- (5203676,76; 3427393,99), 3 ( 5 2 0 2 2 1 5 , 9 4 , 3 4 2 7 9 0 9 , 7 7 ) , 4 - ( 5 2 0 1 7 0 0 , 1 6 , 3 4 2 6 4 4 8 , 9 5 ) . 5 - 5203160,98;3425933,17)Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L N° 402. Has/Km2 Superficie Art 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Siguero Elena.". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" Hay una firma ilegible."Expediente N° 14919. FECHA: 27/03/06- HORA 10,42 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Marzo del dos mil seis a las diez horas cuarenta y un minuto con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia .del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "LA ELENA II" EXPEDIENTE 14.919/06 TITULAR: SIGUERO ELENA . MINERAL CAOLIN ESTADO: CATEGORÍA SEGUNDA .NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA SECCION: B-II FRACCIONA LOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X = 5203647.43 Y= 3425958.99 SUPERFICIE: 240 ha.00 a 21ca. PUNTO Y X 1° (3425846.41, 5203712.43) 2° (3427395.61, 5203712.43) 3° (3427395.61, 5202163.23), 4°(3425846.41,5202163.23) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral Minero 09 de Octubre de 2006" Hay una firma ilegible. Hay una leyenda que dice "Grafico Alejandro H. Gardella". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut." "Cde .Expte. N° 14.919/06. Mina

"LA ELENA II". ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Julio de 2007.-. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín denominado "LA ELENA II", presentada por ELENA SIGUERO, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento BIEDMA de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.16. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Elena Sigüero. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Elena Sigüero." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT) 27 JUL 2007.-. VISTO: El Expediente N° 14.919/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín denominado "LA ELENA II" ubicado en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero a fojas 16 y de Escribanía de Minas de fojas 17; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Caolín denominada "LA ELENA II" a nombre de ELENA SIGUERO en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase Y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 90/07-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut."

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 19, F° 21 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE ELENA SIGUERO CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 24 de Agosto de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 29-11, 03 y 07-12-07.

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CAOLIN DENOMINADO "LA ELENA I". UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: ELENA SIGUERO. EXPEDIENTE N° 14.918/06.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ELENA SIGUERO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 6540933 .Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Argentina Nacionalidad. Profesión Julio A.Roca 637 Domicilio Real :Calle/ N° Puerto Madryn Distrito Biedma Departamento TE.455335 Domicilio legal/calle N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Sigüero Elena Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "LA ELENA I". MINERAL DESCUBIERTO: CAOLIN. UBICACIÓN. Gaiman Departamento. B II Sección A Fracción. NUEVA AGÜITA MANSA Lote 23 Fracción Lote 22 Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X Y) LL (5203271,42, 3425904,56) 1-(5205137,58, 3426878,22), 2 (5203676,76; 3427393,99), 3-... , 4-... , 5-(5203160,98; 3425933,17) 6-(520421,80; 3425417,40) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L.P° 401. Has/Km2 Superficie Art 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Sigüero Elena". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" Hay una firma ilegible."Expediente N° 14918. FECHA: 27/03/06- HORA 10,41 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintiseis de Marzo del dos mil seis a las diez horas cuarenta y un minuto con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia .del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "LA ELENA I" EXPEDIENTE 14.918/06 TITULAR: SIGUERO ELENA . MINERAL CAOLIN ESTADO: CATEGORÍA SEGUNDA .NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA SECCION: B-II FRACCION ALOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE. COORDENADAS GAUS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X = 5203814.73 Y= 3425956.11 . SUPERFICIE: 286

ha.47 a. 80ca. PUNTO Y X 1° (3425846.41, 5205561.63) 2° (3427395.61, 5205561.63) 3° (3427395.61, 5203712.43), 4° (3425846.41, 5203712.43) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral Minero 02 de Marzo de 2007” Hay una firma ilegible. Hay una leyenda que dice “Grafico Alejandro H.Gardella”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut.” Cde .Expte. N° 14.918/06. Mina “LA ELENA I”. ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Mayo de 2007.-. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín denominado “LA ELENA I”, presentada por ELENA SIGUERO, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento BIEDMA de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.24. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Elena Sigüero. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Elena Sigüero.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut” “RAWSON(CHUBUT) 27 JUL 2007.-.VISTO: El Expediente N° 14.918/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín denominado “LA ELENA I” ubicado en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero a fojas 24 y de Escribanía de Minas de fojas 26; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Caolín denominada “LA ELENA I” a nombre de SIGUERO ELENA en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- EXÍMASE al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años(Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REPÓN-GASE Y CUMPLIDO ARCHIVESE DISPOSICION MINERA N° 89/07- DGM y G.” Hay dos firmas ilegibles y un sello

aclaratorio que dice:”Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería” .Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut.”.

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 18 Fº 20 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE ELENA SIGUERO CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 24 de Agosto de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 29-11, 03 y 07-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LLANOS RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUANA JASHAL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier,

Secretaría N° 2, a cargo del Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ENRIQUE FONTES y doña MARIA JOSE PEREIRA de DE JESUS, en autos: "FONTES, JOSE DE JESUS, FONTES, ENRIQUE Y PEREIRA DE JESUS, MARIA JOSE S/SUCESION", Expte. N° 1.342/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica". Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ESTELA CARMEN SOUTULLO, en autos: "SOUTULLO, ESTELA CARMEN S/SUCESION", Expte. N° 1.719/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico". Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don DENIS AQUILES MALERBA y doña ESTER LUISA CROUS, en autos: "MALERBA, DENIS AQUILES y CROUS, ESTER LUISA SS/SUCESION", Expte. N° 1.790/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. BERNARDO MANUEL LANGOWSKI, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "LANGOWSKI BERNARDO MANUEL S/SUCESION", Expte. N° 1119/07 en trámite por ante éste Juzgado, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 09 de Octubre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos: "ECHEVARRIA HERMINIA S/SUCESION" Expte. N° 1480/2007, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERMINIA ECHEVARRIA para que dentro del término de Treinta días los acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico". Gustavo L. H. Toquier – Juez. Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE MIRTA CALDAS, en sus autos sucesorios "CALDAS, HAYDEE MIRTA S/SUCESION", Expte. N° 1601/2007. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 05 del mes de Noviembre de dos mil siete.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, notifica por este medio a los demandados MAXIMO FERNANDO RODIÑO, que en los autos: "BELVEDERE S.A. C/RODIÑO MAXIMO FERNANDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 33577/2007, se ha dictado sentencia que dice en lo pertinente: Comodoro Rivadavia, Mayo 21 de 2007. VISTOS Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) Mandando llevar la ejecución adelante hasta el demandado Máximo Fernando RODIÑO haga al actor BELVEDERE S.A., íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.740,00) con más sus intereses conforme al considerando respectivo. 2º) Costas al demandado vencido (art. 68 del CPv.). Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios del Dr. J. Facundo Llorens Guitarte en el SIETE Y MEDIO (7,5%) del monto que surja por capital e intereses en la liquidación a practicarse según los arts. 6, 7, 8, 9, 19, 40, 47 y 62 de la Ley 2.200 (t.o. Ley 4.335 y Ley 5.086), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. EDUARDO OSCAR ROLINHO – JUEZ. Publíquense edictos por Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el diario Cónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, tres de Septiembre de dos mil siete.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 30-11-07 V: 03-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel A. Pizarro, en autos: "MANCASOLA, BUENAVENTURA S/SUCESION" Expte. N° 1545/2007, cita mediante edictos a publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUENAVENTURA MANCASOLA,

para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 29-11-07 V: 03-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PUNTA, JOSE ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 20 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-11-07 V: 03-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BRUNO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 02 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-11-07 V: 03-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LOPEZ, RUFINO DAVID, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 20 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María C. Amaral, Juez Subrogante, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MORALEJO JOAQUIN ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 28 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DUILIO EDUARDO PUERTA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANTOS, ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMERICO VARGAS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL

Señores  
COMSATEL S.A.  
COMODORO RIVADAVIA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº 057/2007 – DF (0)  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 07/1998 A 04/2005  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 74.094,04  
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 83.401,81  
TOTAL DEUDA: \$ 157.495,85      CALCULADA  
AL: 30/11/2007  
SON PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100.-.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS  
Director de Fiscalización  
Dirección Gral. de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 03-12-07 V: 14-12-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, en autos caratulados: "Consortio de Propietarios "EDIFICIO LAS TORRES" c/BAEZ CAÑETE Gerardo s/Ejecutivo", (Exp. 1652 – Año 2005), se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambroggi, Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base los siguientes bienes inmuebles identificados como: A) Unidad Funcional Nº 33, ubicadas en el 2do. Piso del Edificio "LAS TORRES", sito en la calle 9 de Julio Nº 127,

Nomenclatura Catastral: Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 38, Parcela 2, inscripto a la matrícula (01-37) 26.404/33 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 18.172,00). MEJORAS: Se trata de una cochera de 28 mts/2 según informe Municipal, estando demarcada por una línea de pintura amarilla, teniendo ingreso a la misma por la calle Av. Rawson Nº 116. OCUPACION: Se encuentra libre de ocupantes y cosas. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 1.677,90 por el período en juicio 1ª cuota Año 2000 a 6ª cuota año 2006 con boleta de deuda Nº 55789 más gastos Administrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 141,40 por el período posterior 7ª cuota año 2006 a 6ª cuota año 2007. Asimismo el Consorcio de Propietarios del Edificio "Las Torres" informa que adeuda la suma de \$ 3.005,06 desde junio del 2005 a mayor del 2007, actualizados al 10/06/07. Se hace saber que la deuda reclamada en los presentes autos por expensas correspondientes a la Unidad Funcional Nº 33 es de \$ 6.441,22 hasta el 10/06/05, más Intereses y Costas del Juicio. B) Unidad Funcional Nº 34, ubicadas en el 2do. Piso del Edificio "LAS TORRES", sito en la calle 9 de Julio Nº 127, Nomenclatura Catastral: Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 38, Parcela 2, inscripto a la matrícula (01-37) 26.404/34 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS ONCE MIL OCHO CIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.823,78). MEJORAS: Se trata de una cochera de 13 mts/2 según informe Municipal, estando demarcada por una línea de pintura amarilla, teniendo ingreso a la misma por la calle Av. Rawson Nº 116. OCUPACION: Se encuentra libre de ocupantes y cosas. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 1.253,30, por el período en juicio 1ª cuota Año 2000 a 6ª cuota año 2006 con boleta de deuda Nº 55790 más gastos Administrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 140,00 por el período posterior 7ª cuota año 2006 a 6ª cuota año 2007. Asimismo el Consorcio de Propietarios del Edificio "Las Torres" informa que adeuda la suma de \$ 1.424,06 en concepto de expensas comunes por el período desde junio del 2005 a mayo del 2007, actualizados al 10/06/07. Se hace saber que la deuda reclamada en los presentes autos por expensas correspondientes a la Unidad Funcional Nº 34 es de \$ 3.043,79 hasta el 10/06/05 más Intereses y Costas del Juicio. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, en ambos Inmuebles, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.). En cuanto a la deuda por expensas comunes en ambos Inmuebles, el adquirente en subasta deberá hacerse cargo de las que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de las deudas detalladas, atento lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 13.512. GRAVAMENES: Los que surgen de autos.

Se informa a los interesados que el Martillero actuante procederá a la venta en primer lugar de la unidad funcional Nº 33. De efectivizarse la venta sobre dicho inmueble no se procederá a la venta de la unidad funcional Nº 34. Si fracasare la subasta ordenada sobre la Unidad Funcional Nº 33, se procederá inmediatamente a realizar la subasta de la Unidad Funcional Nº 34. INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE: se efectuará el día 11 de Diciembre del 2007 a las 15:00 horas, en la calle Inmigrantes Nº 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 1,8 milímetros de altura. En Trelew, 23 de Noviembre del 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-12-07 V: 04-12-07.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Ejecución a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaria a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, en autos caratulados: (Expte. Nº 1672 - Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUIZZA, Mat. Nº 48 - Tº 1 - Fº 50, se procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 68.772,11.- y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Parcela 2 Macizo 63 del sector 9 de la circ. 1 de Rawson, inscripto en la matrícula (01-30) 37189, sito en calle Modesta Díaz de Quintana sin número esquina Laureana Ferrari, Rawson, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: En el inmueble se halla plantada una estación de servicios "YPF" con tres surtidores de cuatro mangueras cada uno, con piso de cemento, posee un servi-compras que no funciona, tres oficinas y baños. El inmueble esta en buen estado general.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por la firma "Estación Rawson S.R.L." en carácter de inquilina hasta el 30/11/2008 (según contrato de Locación glosado en autos a fs.131/132/133).- DEUDA: Al día 03/07/2007 posee deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasas de servicios con la Municipalidad de Rawson por \$ 12.616,41.- la cual abarca desde la cuota 11/00 al 07/07 inclusive.- La asesoría legal del municipio, informa que la deuda atrasada en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios desde la cuota 04/96 a 10/00 se encuentra para cobro judicial incluido honorarios y gastos asciende a la suma de \$ 28.022,17.- El adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre

el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 del Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567 y 573 del C.P.C.C.).- GRAVAMENES: 1) Registra hipoteca en 1er. grado a favor de: "YPF S.A." por U\$S 300.000.- 2) Embargo en autos: "MANDOLESI Herbert O. c/ El Puente S.A. s/ Ejecutivo" (1382-2001) por \$3.000.- Juzg. Civ., Com., Lab., Rur. y Min. de Rawson.- 3) Embargo en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON c/ El Puente S.A. s/ E. Fiscal" (757-2000) por \$ 16.325,81.- Juzg. Civ., Com., Lab., Rur. y Min. de Rawson.- 4) Embargo en autos: "MOREIRA Juan C. c/ El Puente S.A. s/ Cob. De Pesos" (173-2005) Juzg. Civ., Com., Lab., Rur. y Min. de Rawson por \$ 47.800.- 5) Embargo en autos: "YPF S.A. C/ El Puente S.A. s/ E. Hipot." Juzg. Nac. Civ. Nº 91 por \$ 417.886,90.- más \$ 250.000.- 6) Embargo en autos: "PETROTRELEW S.A. c/ El Puente S.A. s/ Ejec." Juzg. Ejecución Trelew por \$ 140.000.- más \$ 42.000.- 7) Embargo en autos: "AFIP C/ El Puente S.A. s/ E. Fiscal" (1884-2001) Juzg. Federal de Rawson por \$ 300.- 8) Cesión de crédito hipotecario a favor de Petrotrelew S.A.- Registra inhibición inscripta por AFIP en (Expte. 3554-2002) con fecha 05/08/2003; (Expte. 5187-2003) con fecha 02/02/2005; (Expte. 1884-2001) con fecha 26/08/2005; (Expte. 9365-2006) con fecha 09/08/2007.- EL REMATE: Se realizará el día 10 de Diciembre del 2007, a las 8:30 Hs.- en 9 de Julio 231, Planta baja, Oficina 5 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- Además el comprador en la subasta deberá abonar el 1% del monto resultante de su compra correspondiente al art. 153 del Código Fiscal.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%).- Trelew, 28 de Noviembre del 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-12-07 V: 04-12-07.

### ENERGIAL S.A. SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 14 de noviembre de 2007, llámase a suscripción de acciones a la par, por la suma de \$ 5.200.000 o sea 52.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 5 votos por acción de \$ 100 cada una, de las siguientes clases: Clase A (\$ 1.040.00, es decir 10.400 acciones); clase B (\$ 1.040.000, es decir 10.400 acciones); clase C (\$ 1.040.000, es decir 10.400 acciones); clase D (\$ 1.040.000, es decir 10.400 acciones); y clase E (\$ 1.040.000, es decir 10.400 acciones). Siendo las condiciones de integración las siguientes: el 100% hasta el día 4 de Enero de 2008 con aportes irrevocables, apor-

tes a reintegrar, préstamos, adelantos, etc., que pudieren haber realizado los accionistas y que al día de la integración no hayan sido devueltos, hasta su concurrencia con el importe a integrar; el saldo o quienes no deseen o no posean aportes, prestamos, o adelantos realizados, deberán efectuar la integración mediante dinero efectivo, cheque no diferido, cheque certificado, transferencia y/o cualquier otro medio de pago que garantice la efectivización del mismo. La suscripción se atenderá desde el día de la de la fecha en la sede social.

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2007.

LUIS AYESTARAN  
Apoderado  
ENERGIAL S.A.

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

### CONVOCATORIA LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "LA ELVIRA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 2007, a las 11 horas, en el domicilio social de Yrigoyen Nº 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, relativa a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2002, el 31 de marzo de 2003, el 31 de marzo de 2004, el 31 de marzo de 2005 y el 31 de marzo de 2006.
- 4) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley Societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 12:30 horas.

EL DIRECTORIO

LA ELVIRA S.A.  
ALBERTO GILARDINO  
Presidente

I: 29-11-07 V: 05-12-07.

### EDICTO DE PATAGONIA ESTIBAJES S.A.

FECHA DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA: 10/05/2007.

DATOS DE LOS SOCIOS: BILMA GARCIA, CASADA, ARGENTINA, DOMICILIADA EN ROCA 702 DE

TRELEW, LC 4.469.708, COMERCIANTE.

MARIA ESTER VIVAS, DOMICILIADA EN MORGAN 2441 DE PUERTO MADRYN, DIVORCIADA, COMERCIANTE, DNI 10.567.190.

MOTIVO DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA: RENOVACION DEL DIRECTORIO POR MANDATO VENCIDO.

DIRECTORIO PROPUESTO:

PRESIDENTE: BILMA GARCIA.

DIRECTOR SUPLENTE: MARIA ESTER VIVAS.

DURACION DEL MANDATO: TRES EJERCICIOS.

RESULTADO DE LA VOTACION: APROBACION UNANIME, DE ACUERDO AL ART. 237 IN FINE DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 03-12-07.

P: 03-12-07.

### EDICTO

#### 1) ARENALES S.R.L.

2) Fecha del Instrumento de la modificación del objeto social: 28/09/2007.

#### 3) ACTA INSCRIBIR:

- Modificación del objeto social.

- Administración y representación legal.

Como consecuencia del presente cambio del objeto social, las cláusulas Tercera y Sexta del Contrato Social, quedan redactadas de la siguiente forma:

TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la explotación de la industria de la construcción de obras públicas y privadas, a la Compra, venta y alquiler de inmuebles, a la industria metalúrgica, al alquiler de equipos de transporte de vía terrestre con o sin chofer, al servicio de transporte de carga, al servicio de transporte urbano de oferta libre de pasajeros, Taxis y remises; Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo, a la explotación de actividades relacionadas con el turismo: agencia de viajes, hoteles, restaurante, confitería y toda actividad relacionada con el turismo. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia.

SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Manuel Eduardo Vergel en calidad de SOCIO GERENTE para lo cual así queda designado, quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto-Ley 5965/63; entre ellos, operar con el Banco de la Provincia del Chubut

S.A., Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo de la actividad social.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

### COLEGIO MEDICO VETERINARIO

“Convócase a los señores Médicos Veterinarios a la designación de autoridades del Colegio Médico Veterinario de la provincia del Chubut (Art. 18º Ley Nº 1.304), la que tendrá lugar el día Martes 11 de Diciembre de 2007 en los locales de las oficinas del Registro Civil de Comodoro Rivadavia Norte, Esquel, Puerto Madryn y Trelew en el horario habitual de atención al público.

Las listas de candidatos a presentarse deben reunir los requisitos del Art. 21º de la Ley Nº 1.304 y oficializarse ante el Consejo Directivo saliente con no menos de tres (3) días anteriores a la celebración del acto.

Dr. LUIS DEVOTO

Presidente

Col. Med. Vet. del Chubut.

P: 03-12-07.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

**CIA. DE MINAS MAGRI S.A.** Convoca a Asamblea General a celebrarse en Belgrano 685, 1º piso, Dpto. 1º de Trelew, Provincia del Chubut, el 19 de diciembre del año 2007, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los motivos de la convocatoria para un fecha fuera de término.

3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo del año 2007.

4º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.

5º) Destino del resultado del ejercicio.

6º) Consideración de la gestión del Directorio.

EL DIRECTORIO

I: 03-12-07 V: 07-12-07.

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.****CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 19 de diciembre de 2007, a las 18,00 horas y en segunda convocatoria para las 18,30 horas de la primera, y a las 19,00 horas y en segunda convocatoria a las 19,30 horas la segunda, a los fines de tratar los siguientes:

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:**

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
3. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
4. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
5. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.
6. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.
7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:**

1. Elección de dos miembros para firmar el acta.
  2. Incremento del capital hasta la suma de Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00)
  3. Modificación modo de distribución de gastos de personal de conducción.
  4. Modalidad para el retiro de utilidades.
  5. Otorgamiento de mandato para la adquisición de cuotas partes por los demás socios.
  6. Aplicación del fondo de imprevistos para reparaciones por vandalismo.
- COMODORO RIVADAVIA, noviembre 27, 2007.

ATILIO ANTONIO ROSI  
Gerente General

I: 03-12-07 V: 07-12-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:  
ARTILES, Nadia Soledad  
SOSA, Marcelo Damián  
Casa N° 14

B° "32 Viviendas – PLAN FONAVI"  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores ARTILES, Nadia Soledad DNI N° 31.136.203 y SOSA, Marcelo Damián DNI 31.388.019, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Noviembre de 2007, VISTO: El Expediente N° 0337/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 299/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los Señores ARTILES Nadia Soledad y SOSA, Marcelo Damián, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del barrio "32 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 401), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a por Resolución N° 299/05-IPVyDU, a favor de los Señores ARTILES Nadia Soledad DNI N° 31.136.203 y SOSA, Marcelo Damián, DNI N° 31.388.019 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del barrio "32 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 401), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores ARTILES Nadia Soledad DNI N° 31.136.203 y SOSA, Marcelo Damián, DNI N° 31.388.019 quedan impedidos acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2009/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, 22 de Noviembre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente de la Escuela N° 26 Sr. VIDELA, FABIAN FRANCISCO (MI N° 16.996.654), de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, inciso 3).”

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al docente VIDELA, Fabián Francisco (M.I. N° 16.996.654 – Clase 1964), por aplicación de los Artículos 50º, Inciso 2), 62º y 114º del Decreto Ley N° 1987 conforme surge de los Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- De forma.

I: 23-11-07 V: 06-12-07.

---

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**EDICTO**

La Municipalidad de Gaiman requiere la presentación de quien o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan ubicados dentro del Ejido Municipal.

\* Ejido 17 – Circunscripción 3 – Sector 1 – Manzana 15 (ex 211) – Parcela 14 (ex lote a) – Partida Inmobiliaria N° 02067-00, inscripto a nombre de CAPILLA DEL VALLE S.R.L.

Con relación al inmueble individualizado como Ejido 17 – Circunscripción 1 – Sector 5 – Manzana 6 (ex 132) – Parcela 13 (ex lote 13), Partida Inmobiliaria N° 01930-00, se solicita la presencia de la Sra. BERYL WILLIAMS.

En un plazo de treinta (30) días deberán deducir oposición al trámite de regularización dominial de los mismos. El presente requerimiento se efectuará dentro de los términos de las Leyes N° 21.477, su modificatoria Ley 24320 – N° 2696 – N° 3098 y Ordenanza Municipal N° 890/02. Cumplido el plazo de treinta (30) días, se procederá a confeccionar la escritura traslativa de dominio.

ELSA M. REVERTE DE GARCIA  
Jefe Departamento Rentas  
Municipalidad de Gaiman

I: 29-11-07 V: 03-12-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36º de la Ordenanza 760/86, se habilita a partir del 29 de noviembre de 2007 y por el término de Diez (10) días hábiles, el Registro de Propuestas, con motivo de la solicitud original de tierras para la urbanización y posterior construcción de 20 viviendas, efectuada por la Cooperativa de Vivienda 24 de Julio Limitada. La solicitud de que se trata comprende la venta de 6.280,50 m2 (seis mil doscientos ochenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados) de tierra fiscal, o lo que en más o en menos resulte de la mensura a realizarse, ubicada al oeste de la manzana 96 del sector 1 de la circunscripción 1.

Las Propuestas que se presenten deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 34º de la Ordenanza 760/86.

VALOR DE LA TIERRA: Pesos CINCUENTA (\$ 50,00) el metro cuadrado.

FORMAS DE PAGO: Una entrega del 30% (treinta por ciento) y el saldo hasta en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más el interés bancario que corresponda de acuerdo a la normativa en vigencia.

DESTINO DE LA TIERRA: Urbanización integral del sector, lo que comprenderá la realización de la mensura de deslinde y fraccionamiento, ejecución de la totalidad de las redes de servicio (agua potable, gas, energía eléctrica domiciliaria, cloacas, alumbrado público), apertura de calles y tratamiento de consolidación de las mismas, ejecución de desagües pluviales, cordones cuneta y la posterior construcción de 20 viviendas familiares.

Esta venta se efectúa bajo las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 1828/07, la cual podrá ser consultada y/o retirada, sin costo alguno, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo N° 94, Rada Tilly en horario de atención al público.

FECHA Y LUGAR DE CIERRE: 14 de Diciembre de 2007 a las 13:45 horas en dependencias de esta Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo N° 94, Rada Tilly, Chubut.

El presente Edicto se publicará por el término de

cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

EXPEDIENTE MUNICIPAL N°: 51667-C-2004.

I: 30-11-07 V: 06-12-07.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2007

OBJETO: Obra: **PUENTE HENDRE Tramo: Puente sobre Río Chubut TRELEW.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.601.706,78

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Diciembre de 2007 a las 12:00 horas en la Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana 50 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 29-11-07 V: 05-12-07.

#### PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

#### RECTIFICACION

##### LICITACION PUBLICA 17/07

Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

#### N° de Lic.: 17/07

R: I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 43 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 43

Presupuesto Oficial: \$ 7.034.017,00

R: II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Presupuesto Oficial: \$ 8.603.321,00

R: III

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 13 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 13

Presupuesto Oficial: \$ 1.778.987,94

R: IV

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Presupuesto Oficial: \$ 12.030.166,11

R: V

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 56 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 56

Presupuesto Oficial: \$ 10.914.314,31

R: VI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 96 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 96

Presupuesto Oficial: \$ 22.542.696,54

Todos los precios son a JULIO de 2007.

I: 27-11-07 V: 03-12-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

#### SECCION IX

#### AVISO PRORROGA DE LICITACION

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/07

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW"**

**SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 1: “SISTEMA OWEN”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas.

Rogers N° 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 3009/07 SIPySP.

I: 27-11-07 V: 03-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX**

**AVISO PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 18/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: “OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 3: “SISTEMA MUSTERS”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 3008/07 SIPySP.

I: 27-11-07 V: 03-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
SECCIÓN IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/07  
SCOMC-UEP**

Obra: **“Construcción Albergue Comunal”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 504.735,85.-)

Garantía de Oferta: Pesos Cinco mil Cuarenta y Siete con Treinta y Seis Centavos (\$ 5.047,36).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 865.261,45).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Apeleg

Plazo de ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: SCOMC – UEP - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 20 de Diciembre – Hora: 11:00 hs.

I: 28-11-07 V: 04-12-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL  
HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 24/07**

**Cisterna y Obras Complementarias en Barrio  
San Miguel.**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.594.403,01

N° de Lic. 24/07

Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Cisterna y Obras Complementarias en Barrio San Miguel

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 14-Enero-08 – 9 hs.

Capac. de Ejec. Anual: \$ 3.113.283,61

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 25.944,03

Presupuesto Oficial: \$ 2.594.403,01

Todos los Precios son a OCTUBRE 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-11-07 V: 04-12-07.

---

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 33/07**

Obra: “**Centro de Interpretación Punta Tombo**”.

Lugar de Emplazamiento: Área Natural Protegida PUNTATOMBO.

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos. (\$ 13.415.400,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 360 – Rawson. (Chubut)

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Viernes 14 de Diciembre de 2007, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 – Rawson (Chubut).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 14 de Diciembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

**ANSES**  
**Ministerio de Trabajo, Empleo**  
**y Seguridad Social**

**CONVOCATORIA**

PROCEDIMIENTO: **Licitación Privada Nº 39/07.**  
EXPEDIENTE Nº: 024-99-81093437-5-123.

OBJETO DEL LLAMADO: **Servicio Integral de Limpieza para UDAI Puerto Madryn en la Provincia del Chubut.**

**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

FECHA: 17/12/07 a las 10:00 hs.

LUGAR: UDAI Puerto Madryn calle Hipólito Irigoyen Nº 567 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la UDAI Puerto Madryn de 8 a 14 hs. hasta el día 06-12-07 inclusive.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá obtenerse o consultarse en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

En ese caso no será necesario retirar el pliego del lugar detallado en el primer párrafo.

Si se opta por este medio deberá comunicarse a esta ANSES dicha situación mediante el envío de un correo electrónico a [contrataciones@anses.gov.ar](mailto:contrataciones@anses.gov.ar). Esta Administración enviará un correo a la dirección electrónica que Ud. indique confirmando la recepción de su mensaje. Dichos correos, deberán acompañarse obligatoriamente con la oferta impresos y suscriptos; a los fines de cumplir con el "requisito de entrega del comprobante de retiro de pliego".

Presentación de las Ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 17/12/07 antes de las 09:30 hs.

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME Nº 834/2000, la Ley 25.551 (COMPRES TRABAJO ARGENTINO) y su decreto Reglamentario Nº 1600/02 – la Ley 25.300 fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto Nº 1075/01 Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado- que también rigen el presente trámite –podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a NORMATIVA – Normas Generales – "Contrataciones".

I: 30-11-07 V: 03-12-07.